

**BLOQUE
CACIQUE NUTIBARA**

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
10	03	2015		8:55 a.m.	4:35 p.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE Rubén Darío Pinilla Cogollo
-------------------------------	------------------------	---

CODIGO UNICO DE INVESTIGACION (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	7	8	2	7	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Incidente de Reparación Integral

IDENTIFICACION DE HECHOS

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
8.433.067	Juan Fernando Chica Atehortúa		x			x
8.432.158	Juan Mauricio Ospina Bolívar		x		x	
3.507.799	Edilberto de Jesús Cañas Chavarriaga		x		x	
70.289.139	Néstor Eduardo Cardona Cardona		x		x	
98.635.795	Edgar Alexander Erazo Guzmán		x		x	
3.507.759	Mauro Alexander Mejía Ocampo		x		x	
98.666.767	Wander Ley Viasus Torres		Domiciliaria		x	

INTERVINIENTES

Fiscal 15 DUEJT	Martha Lucia Mejía Duque
Defensor	Manuel Yepes Uribe
Representantes de Víctimas	María Clara Valderrama Carvajal Alma Patricia Rincón Ramírez Luis Fernando Barrera Restrepo Ramiro Alberto Toro Jaramillo Álvaro de Jesús Londoño Gutiérrez Luis Fernando Agudelo Gómez Gilberto Antonio Díaz Serna



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Ministerio Público (Procurador Judicial Delegado J y P)	Luis Francisco Calvete Rivero
--	-------------------------------

VÍCTIMAS

Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Hora de inicio de la primera sesión

8:55 a.m.

00:01:30 La Sala verificó la presencia de las partes e intervinientes. Deja constancia que el Magistrado Juan Guillermo Cárdenas Gómez no se encuentra presente porque está desempeñando otras funciones propias de su cargo, pero que sesiona por mayoría de conformidad con el artículo 54 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.

00:18:55 Continúa la Dra. María Clara con la exposición de las solicitudes del grupo familiar de **MAURICIO RESTREPO DIOSA**.

00:20:10 Ex pone la perito psicóloga los daños psicológicos sufridos por LUZ MERY DE JESUS DIOSA por la tentativa de homicidio de que fue víctima y por el homicidio de su hijo MAURICIO de 17 años de edad. Respecto al Daño Moral solicita la suma de 100 SMLMV para cada miembro del núcleo familiar.

00:34:59 Procede el Dr. Gilberto Antonio Díaz Serna a exponer las solicitudes indemnizatorias de las víctimas indirectas por el homicidio de **ARMANDO DE JESUS VASQUEZ CASTRO**, quien laboraba en mantenimiento de pisos y fachadas. Vivía con su esposa Patricia Elena Ramírez Ramírez y su hija Jesica Estefanía Vásquez Ramírez.

00:36:46 Perjuicios Materiales. Tales como daño emergente y lucro cesante para las reclamantes.

00:40:08 Prueba Documental. Refiere el representante los documentos con que cuenta para acreditar el parentesco e informe de actividades periciales, así como el poder otorgado.

00:44:12 Interviene la señora Paola Andrea Hincapié Giraldo victima indirecta como compañera de JOSE ALFREDO ACEVEDO BUSTAMANTE expone la manera como cambió su vida después del hecho, las dificultades económicas por las que atravesó. Pide indemnización económica, pues afirma que al momento del hecho estaba estudiando y debió suspender los estudios en la universidad.

00:59:30 Interviene Patricia Elena Ramírez Ramírez, viuda de ARMANDO DE JESUS VASQUEZ CASTRO, refiere la difícil situación económica y los problemas de salud que ha atravesado luego de la muerte de su esposo. Dice que perdona al postulado y le pregunta cómo pretende reparar a las víctimas y en qué se va a comprometer. Solicita proyecto productivo para generar ingresos.

01:09:19 Dada la palabra al postulado, éste pide perdón, da cuenta de su arrepentimiento por los daños causados. Dice que en su labor de patrullero dentro de las autodefensas simplemente recibía órdenes que cumplía sin cuestionar. Dice que no tiene medios económicos para reparar a sus víctimas pero espera que el comandante del Bloque Cacique Nutibara, alias Don Berna, sí pueda hacerlo.

01:29:00 Se decreta un receso de 15 minutos.

Hora de finalización primera sesión

10:27 a.m.

Hora de inicio segunda sesión
10:50 a.m.

00:01:13 Comienza la Dra. Alma Patricia Rincón Ramírez con la exposición de sus representados victimas del postulado WANDERLEY VIASUS TORRES.

00:02:33 A continuación, presenta las solicitudes indemnizatorias de la víctima por la muerte del menor **NELSON DE JESUS ARIAS**, su madre Luzmila Arias David, sus 2 hermanos y su padrastro.

00:03:32 Daños Materiales. Lucro cesante y daño emergente causados con ocasión del hecho victimizante.

00:07:26 Daño Moral. Expone el daño psicológico causado a la familia del occiso y, en consecuencia, solicita la suma de 200 SMLMV para la madre y 50 SMLMV a cada uno de sus hermanos y para su padrastro.

00:09:36 Otras Medidas de Satisfacción. La representante solicita que se restablezca la dignidad de éste grupo familiar y, de manera especial, que en la Institución Educativa San Juan de La Salle del barrio san Blas, se coloque una placa alusiva al derecho a la vida, con el nombre de NELSON DE JESUS ARIAS y los otros 2 compañeros que fallecieron en ese hecho, cuando iban camino al colegio.

00:10:23 Pruebas Documentales. Tales como declaraciones extrajuicio y demás con que cuenta para acreditar el parentesco, así como los poderes otorgados.

00:14:11 En ese mismo hecho también falleció el menor **JAIR ALBERTO CALLE**. Procede la representante de víctimas a exponer las solicitudes indemnizatorias de sus familiares. Vivía con su madre Luz Elena Calle Piedrahita y sus hermanos Diana Marcela y Juan Pablo García Calle.

00:14:45 Daños Materiales. Según los resultados de la prueba pericial.

00:17:50 Daño Moral. Por las afecciones psicológicas, la representante solicita atención profesional para la madre, además 200 SMLMV para ella y 50 SMLMV para cada uno de sus hermanos.

00:20:23 Otras Medidas de Satisfacción. La misma que se solicitó en el caso anterior, es decir, la placa en el colegio en que estudiaban los jóvenes.

00:21:55 Pruebas Documentales.

00:23:48 Procede el Dr. Ramiro Alberto Toro con la exposición de las solicitudes indemnizatorias de la familia de **DAIRO HUMBERTO AMARILES**, trabajaba como albañil, tenía 32 años al momento del hecho una esperanza de vida de 47,5 años. Tenía dos núcleos familiares con los que convivía de manera simultánea. Los representados del abogado son su compañera permanente Luz Hermilda Camargo García y su hijo Juan Manuel Amariles Camargo.

00:25:24 Daños Materiales.

00:27:22 Daño Moral. Solicita el representante la suma de 100 SMLMV para la compañera permanente y para el hijo, cada uno.

00:27:49 Otras Medidas de Reparación. Se solicita educación superior y la libreta militar para el hijo de la víctima.

00:29:04 Prueba Documental. Con que cuenta para acreditar la filiación con el occiso y el

poder otorgado.

00:32:56 Prosigue el Dr. Álvaro Londoño Gómez con las solicitudes indemnizatorias del otro núcleo familiar de **DAIRO HUMBERTO AMARILES**. Como reclamantes aparecen la compañera permanente Liliana Patricia Jaramillo Botero y a la hija de ambos Manuela Amariles Jaramillo.

00:36:39 Pruebas Documentales. Que sustentan las solicitudes de indemnización y el poder conferido.

00:39:50 Daño Material.

00:42:09 Daño Moral. Teniendo en cuenta que la víctima directa tenía 2 núcleos familiares, el representante solicita se le conceda la suma de 50 SMLMV para la compañera y 25 SMLMV para la hija.

00:44:15 Otras Medidas de Reparación. Solicita atención integral en salud para la compañera e hija, además resalta que la menor Manuela Amariles tiene una discapacidad auditiva y estudia en un colegio de educación especial.

00:47:44 Continúa con la exposición de las solicitudes de las víctimas indirectas por el homicidio de **GONZALO MUNERA BLANDON**. El menor al momento de su muerte vivía con su madre María Raquel Blandón Mejía, su papá Joaquín Emilio Munera Álvarez y sus 2 hermanas.

00:51:00 Pruebas Documentales. Refiere los documentos con que cuenta para acreditar el parentesco.

00:53:01 Daño Material.

01:00:34 Afirma el representante que por el hecho, éste grupo familiar, ya recibió la Reparación Administrativa por cuenta de la UARIV, por valor de \$20 millones.

01:00:46 Daño Moral. Solicita la suma de 100 SMLMV para la mamá y el papa, y 50 SMLMV para cada una de las hermanas.

01:02:40 Otras Medidas de Reparación. Que se incluya a los padres y hermanas de la víctima en programas departamentales para acceder a subsidios de vivienda y salud integral en especial para la madre.

01:05:18 Procede el Dr. Luis Fernando Agudelo Gómez a exponer las solicitudes indemnizatorias de las víctimas indirectas de **JULIO CESAR CARMONA RIVERA**, a saber, su madre Maruja Rivera Vásquez y su hermana Nasly Marcela Carmona Rivera.

01:06:57 Daño Material.

01:09:50 Daño Moral. Solicita se le reconozca 100 SMLMV a la mamá y 50 SMLMV a la hermana.

01:11:09 Otras Medidas de Reparación. Solicita acompañamiento psicosocial para la madre de la víctima, además de un trabajo digno y estable y educación superior para la hermana.

01:12:41 Prueba Documental. Refiere los poderes que se le han conferido y los documentos que acreditan el parentesco.

01:14:05 Se suspende la audiencia hasta la 1:30 de la tarde.

Hora de finalización segunda sesión

12:08 p.m.

Hora de inicio tercera sesión

1:39 p.m.

00:02:14 Se presenta la señora Luz Elena Calle Piedrahita, mamá de la víctima JAIR ALBERTO CALLE, refiere que le duele que se diga que su hijo era informante de la guerrilla, pues lo mataron cuando tenía solo 17 años e iba rumbo al colegio, la razón por cruzar una frontera invisible. Cuenta que su hijo estaba en 11 iba a terminar el colegio, ella vivía sola con él y después de su muerte se quedó completamente sola. Dice que a su hijo le gustaba el arte y pintaba cuadros en acuarela. Aduce que si bien nada compensa el dolor causado, necesita una reparación económica.

00:12:02 Por el mismo hecho interviene la señora María Raquel Blandón Mejía, mamá de GONZALO MUNERA BLANDON aclara que su hijo, quien quedó con vida tras el hecho en el que murieron rumbo al colegio, fue caminando sólo hasta el hospital en el que posteriormente también moriría pues hasta allá llegaron a rematarlo, itera que no es cierto que lo haya recogido una ambulancia.

00:15:52 Concedida la palabra al postulado Wanderley Viasus Torres éste reafirma su compromiso con las víctimas, con la verdad y con el perdón que pide por los hechos cometidos. Sobre el hecho en el que fallecieron los 3 jóvenes estudiantes aduce que el motivo fue por la insistencia de ellos en cruzar las fronteras invisibles. Se compromete a no hacer daño a ninguna familia más, promete jamás volver a delinquir y reincorporarse a la vida civil.

00:23:37 Respecto a la solicitud de la placa conmemorativa, el defensor del postulado sugiere que también podría hacerse una graduación póstuma conmemorativa de los 3 menores asesinados.

00:25:00 Se continuará con la exposición de los casos del postulado NÉSTOR EDUARDO CARDONA CARDONA.

00:25:40 Procede el Dr. Gilberto Antonio Díaz a exponer las solicitudes indemnizatorias de los familiares de **DIDIER MURILLO ROA**, quien vivía con su madre Luz Clarisa Roa de Murillo, su padre Pedro Murillo y sus 3 hermanos.

00:26:43 Daño Material. Solo se estableció el daño emergente.

00:27:40 Daño moral. Solicita la suma de 200 SMLMV para ser repartidos entre sus padres y hermanos.

00:28:13 Prueba Documental. Informe de actividades periciales, poderes conferidos y documentos con que cuenta para acreditar el parentesco.

00:30:16 Continúa con las solicitudes de los familiares de **ALBERTO MIGUEL PEREZ REYES**. Vivía con su papá Alberto Miguel Pérez Estrella, la mamá Magdalena María Reyes Flórez y sus 3 hermanos.

00:31:05 Daño Material. En este caso también se estableció solo el daño emergente y por la suma de \$1.579.000 que corresponde a los gastos funerarios.

00:31:38 Daño Moral. Solicita 200 SMLMV para los miembros de su grupo familiar.

00:31:49 Prueba Documental. Y los poderes conferidos.

00:38:18 Procede a exponer las solicitudes indemnizatorias de las víctimas por el homicidio de **WILLIAM DE JESUS HERRERA MESA**. Como reclamantes están su compañera permanente Claudia Elena Quintero Montoya y sus 2 hijos William Esteban y Yeny Carolina Herrera Quintero.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

00:39:03 Daño Material. Los perjuicios materiales causados con el hecho.

00:40:30 Prueba Documental. Refiere el representante los documentos con que cuenta para efectos probatorios, así como los poderes a él otorgados.

00:41:40 Daño Moral. Para el núcleo familiar en conjunto solicita el pago de 200 SMLMV.

00:46:17 A continuación el Dr. Álvaro Londoño realiza la exposición de las solicitudes de la víctima directa de Tentativa de Homicidio **ALBERTO GONZALEZ GIL** y su familia. Refiere que actualmente se encuentra en Bellavista capturado desde el año 2012 con las secuelas y discapacidad que le generó el hecho victimizante. El representante especifica los daños físicos causados.

00:48:00 Pruebas Documentales. Relaciona los poderes conferidos y los documentos con que cuenta.

00:53:30 Daño material. Por lucro cesante debido, solicita se le reconozca a la víctima la suma de \$2.899.575. Aduce que Medicina Legal le dio una incapacidad de 45 días, pero la víctima refiere que en su recuperación tarde alrededor de 135 días.

00:57:05 Daño Moral. El representante solicita se reconozca la suma de 250 SMLMV, para que sea repartido 100 para la víctima directa, 100 para su madre y 50 para la hermana. También solicita una pensión vitalicia para la víctima.

01:04:08 Otras Medidas de Reparación. Solicita subsidio de vivienda para la madre y la hermana de **ALBERTO GONZALEZ GIL** pues viven en una zona catalogada de alto riesgo, solicita además atención integral en salud para la víctima.

01:06:53 Procede la Dra. María Clara Valderrama a realizar la exposición de las solicitudes de las víctimas por el homicidio de **GIOVANNI LOAIZA MOSQUERA**. Su núcleo familiar estaba compuesto por su compañera permanente, los 2 hijos procreados por ambos, sus padres y un hermano.

01:07:42 Daño Material. Refiere las solicitudes por los perjuicios causados.

01:12:44 Prueba Documental. Enlista los documentos con que cuenta para acreditar parentesco, así como los poderes que le han conferido los reclamantes.

01:13:44 Otras Medidas de Reparación. Solicita para Cristian Alexander Loaiza Correa se le conceda la libreta militar.

01:16:05 Daño Moral. Que se reconozca la suma de 100 SMLMV para cada uno de los miembros del grupo familiar.

01:16:54 La compañera permanente de la víctima directa, señora Paula Andrea Correa Marín le confiere en audiencia poder a la Dra. María Clara para que asuma la representación de su hija menor Lizet Loaiza Correa.

01:18:08 A continuación la Dra. Alma Patricia Rincón Ramírez procede a exponer las solicitudes indemnizatorias de las víctimas por la muerte de **SERGIO ANDERSON CORTES RESTREPO**. Como reclamantes están Oscar Darío, Diego Alonso, Cesar Augusto, Sor Ángela, Marta Elena, Inés Amalia y John Jairo Cortes Restrepo.

01:20:21 Daño Material. Como daño emergente actualizado se solicita la suma de \$1.200.000 los cuales deben dividirse entre los reclamantes.

01:22:20 Daño Moral. Solicita se reconozca la suma de 30 SMLMV para cada uno de los hermanos.

01:23:06 Medidas de Satisfacción. Que se restablezca la dignidad del grupo familiar expresando disculpas públicas en un medio de comunicación.

01:24:28 Prueba Documental.

01:25:58 Presenta las solicitudes de la víctima directa **JOANA YANET MOSQUERA GUERRERO** por el Secuestro y las Lesiones que sufrió el 13 de agosto de 2003.

01:27:49 Daño Material. Solicita que por daño emergente se reconozca la suma de \$3.624.839 y por lucro cesante debido \$1.396.092

01:31:10 Daño Moral. Solicita 200 SMLMV para la víctima directa, además de tratamiento psicológico.

01:34:00 Otras Medidas de Reparación. Disculpas públicas a la víctima, acceso al subsidio de vivienda y proyectos productivos.

01:36:18 Prueba Documental. Para acreditar el daño causado.

01:37:36 Se decreta un receso de 15 minutos.

Hora de finalización tercera sesión

3:20 p.m.

Hora de inicio cuarta sesión

3:45 p.m.

00:00:30 Se le recibe poder al representante del Fondo para la Reparación a las Víctimas – FRV, además de la Resolución 1656 del 18 de julio de 2012. El Dr. Alex García señala sus datos de notificación y su correo electrónico alex.garcia@unidadvictimas.gov.co

00:05:15 Ordena la Sala que por Secretaría se les comunique a los representantes del Municipio de Medellín y de la Gobernación de Antioquia, así como las demás instituciones citadas para el incidente que una vez agotadas las presentaciones que se están haciendo en audiencia se requerirá su presencia para que se hagan las conciliaciones del caso.

00:08:08 Dada la palabra al Dr. Luis Fernando Agudelo, éste expone las solicitudes de la víctima directa por Lesiones Personales **ALEX SANTIAGO GALVIS RESTREPO**, las cuales ocurrieron cuando tenía 10 años de edad; resalta que es sobrino de la víctima **SERGIO ANDERSON CORTES RESTREPO**.

00:13:00 Prueba Documental. Solo figura la historia clínica.

00:14:13 Daño Material.

00:14:24 Daño Moral. Solicita se le reconozca la suma de 100 SMLMV.

00:17:20 Otras Medidas de Reparación. Acceso a la oferta educativa y tratamiento psicológico.

00:20:00 A continuación el Dr. Ramiro Alberto Toro presenta las solicitudes indemnizatorias del núcleo familiar de **JULIAN ANDRES VERGARA AGUDELO**, quien al momento de su desaparición tenía 14 años de edad, vivía con su mamá Luz Elena Agudelo Hernández, su papá Jairo de Jesús Vergara Flórez, su hermano Johan Agudelo Hernández y sus hermanas.

00:26:38 Daño Moral. Solicita la suma de 100 SMLMV y tratamiento psicológico para todos los miembros del núcleo familiar. La señora Luz Elena solicita acceso al expediente de su hijo pues no se explica por qué lo mataron y solicita además se le reconozca y pague lo que gastó en la búsqueda de su hijo.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

00:28:43 Otras Medidas de Reparación. Solicita se brinde educación superior y le otorguen la libreta militar al hermano de la víctima directa cuando cumpla la mayoría de edad.

00:30:09 Prueba Documental. Enlista los documentos con que cuenta para acreditar el parentesco.

00:40:25 El representante procede a exponer las solicitudes indemnizatorias de las víctimas por el homicidio de **YESID SANCHEZ GOMEZ**, vivía con su compañera permanente Yandri Duperly Gutiérrez Camargo y su hijo Juan David Sánchez Gutiérrez.

00:41:50 Prueba Documental. Refiere el representante los pocos documentos con que cuenta en este caso.

00:42:24 Daño Material. Solicita la suma de \$1.200.000 que es lo que se presume por gastos funerarios.

00:42:38 Daño Moral. Se reconozca la suma de 100 SMLMV para la compañera y para el hijo.

00:46:45 Teniendo en cuenta la orden de evacuación se suspende la audiencia hasta el día de mañana a las 8:30 a.m.

Hora de finalización cuarta sesión
4:35 p.m.

OBSERVACIONES

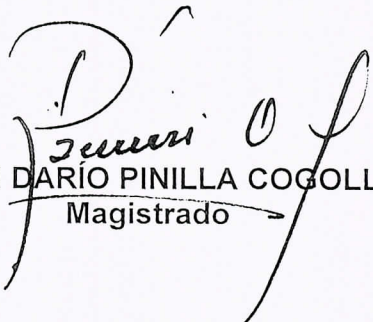
Documentos recibidos

Requerimientos a la Fiscalía

Órdenes

Se ordena que por Secretaría se les comunique a los representantes del Municipio de Medellín y de la Gobernación de Antioquia, así como las demás instituciones citadas para el incidente que una vez agotadas las presentaciones que se están haciendo en audiencia se requerirá su presencia para que se hagan las conciliaciones del caso.

DECISIÓN


RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO
Magistrado